Tunja, 14 de julio de 2022.

Doctor
ENRIQUE CABALLERO BORDA
Director Territorial
Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
Territorial Boyacá- Casanare.

Asunto: Solicitud de Adición y Prórroga Contrato de prestación de servicios profesionales No. 047 de 2022

Cordial Saludo.

De manera respetuosa, solicito se sirva autorizar el trámite pertinente para realizar la prórroga y adición del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 047de 2022 suscrito entre la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NICOLAS DEVÍA BUITRAGO**

La anterior solicitud, la realizo en cabeza de supervisor, teniendo en cuenta que el día veintisiete (27) de julio de 2022, termina el plazo de ejecución el contrato de prestación de servicios No. 047 -2022 y a su vez se cuenta con los recursos para amparar la correspondiente adición, ya que se hace necesario garantizar la prestación de servicios como profesional especializado para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de Estructuración de Proyectos y las temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP en la Territorial BOYACÁ-CASANARE, Nodo Chiquinquirá

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario prorrogar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales mencionado por el término de treinta (30) días y en consecuencia adicionarlo en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.906.764) Moneda corriente.

Que el contratista, manifiesta estar de acuerdo en suscribir la modificación del contrato, consintiendo en la prórroga y adición solicitada en los términos aquí descritos.

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado suma alguna de dinero, motivo por la cual como quiere que persista la necesidad que dio origen al contrato, este se puede prorrogar y adicionar en la suma propuesta, en cumplimento de lo establecido en parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento, de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales*".

Vigilada MinEducación Vigilada MinEducación

Por lo anterior, se requiere prorrogar y adicionar el Contrato de prestación de servicios y profesionales No. 047 de 2022, cuyo objeto es: "*Prestar servicios como profesional especializado para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de Estructuración de Proyectos y las temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP en la Territorial BOYACÁ-CASANARE, Nodo Chiquinquirá",* de acuerdo con la siguiente información:

Documento	Nombre Contratista	Prórroga	Valor Actual	Adición	Total
PRORROGA Y ADICION	NICOLAS DEVÍA BUITRAGO	treinta (30) días.	29.440.584	4.906.764	34.347.348

Actualmente el plazo de ejecución de este contrato es hasta el veintisiete (27) de julio de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, razón por la cual, se hace necesario prolongar el tiempo de ejecución del mismo hasta el día veintisiete(27) de agosto de la presente vigencia, para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista, de conformidad con la cláusula segunda del aludido contrato.

La anterior solicitud se realiza con el fin de que se adelanten los trámites administrativos y contractuales correspondientes, para que usted proceda con la aprobación de la adición y prorroga en la plataforma transaccional Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Cordialmente

ALFONSO BECERRA PLAZAS.
Supervisor designado
Territorial Boyacá- Casanare.

Vigilada MinEducación